

En Madrid, a 20 de septiembre de 2.021.

Circular 82/2021: Publicado en el BOCM el IV Convenio Colectivo de Logística, Paquetería y Actividades Anexas al Transporte de Mercancías de la Comunidad de Madrid para los años 2.021 y 2.022.

Se adjunta a la presente circular la publicación en el BOCM del IV Convenio Colectivo del sector de Logística, Paquetería y Actividades Anexas al Transporte de Mercancías de la Comunidad de Madrid para los años 2.021 y 2.022

En su art. 1 se regula el ámbito funcional del citado convenio colectivo en el que se excluye expresamente *“las empresas que tengan como actividad principal el transporte de mercancías”*, por lo que resulta de aplicación las empresas, dentro del ámbito de la comunidad de Madrid, cuya actividad principal sea la logística, paquetería (o carga fraccionada) y actividades anexas al transporte de mercancías, incluyendo la mensajería.

Como principales novedades se recoge un incremento salarial del **1% para el año 2.021 y del 1,75% para el año 2.022**, con efectos desde el día 1 de enero de 2.021, y se introduce en el art. 35 la regulación del **trabajo a distancia y teletrabajo** que será de aplicación a partir del próximo 1 de octubre de 2.021.

Fuente: CETM-Madrid.

#### Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>